



*Bufete Marín*

*Abogados*

SESION JUICIO FORUM FILATELICO, DIA 19 OCTUBRE 2017

En la decimocuarta sesión de juicio, continúa la declaración del acusado, Ángel Tejero. Se le exhibe una carta de su propia empresa a un proveedor donde dice cómo ha de facturarles, incluso en cantidades de sellos. El acusado vuelve a intentar justificar que fue por el problema con la inspección de Hacienda. Reconoce dar instrucciones que no debería haber dado a su proveedor. Reconoce haber ocultado a la Inspectora de Hacienda que muchas de sus ventas a proveedores eran ventas de Fórum. No quiere explicar por qué se lo ocultó y da respuestas evasivas, pero está claro que no quería traicionar a la dirección de Fórum. Afirma que con Briones no hablaba, solamente un par de veces. Dice Briones no le informaba de nada, ni nadie de la dirección de Fórum. Preguntado por Málaga Sánchez, dice que era un proveedor con contactos por toda Europa. Se veían todos los meses para compra de sellos. Preguntado por una factura que realiza a un proveedor británico, dice que se le enviaron sellos a este proveedor fuera de España, para poder reimportarlos y así facturar conforme lo que le exigí Spring Este, en lo referente al tipo de IVA, lo que supone un claro fraude de ley tributaria, pero es su argumento para que parezca justificar que no es una estafa. Declara que el 35% de comisión que Málaga Sánchez ganaría de Spring Este, se lo repartirían entre los dos. Niega haber recibido un email de Credit Suisse sobre una cuenta de su empresa en Ginebra. Preguntado por 2,4 millones de euros que aparecen como debidos por una sociedad extranjera, niega haber llegado a recibirlos, pero dice que es de venta de sellos que se le debían. Manifiesta que a Huergo también le conoció en el seminario, igual que a Luis Carmelo. Fernández Prada quería que todos los que habían salido del seminario tuvieran trabajo gracias a él.

A preguntas de las defensas: Manifiesta que el día de la destitución de Fernández Prada, afirma que aquello era denigrante, había mucha gente en la oficina gritando e insultando. Dice que Fernández Prada ya no estaba en condiciones, pero no es digno que saliera “a patadas”. Declara que hubo un deterioro en la calidad de la filatelia a partir de 2002. Afirma que sus comunicaciones con Belén Gómez eran meramente administrativas, en referencia a su labor en Fórum. Dice



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

que Abelardo Elena nunca se encargó de recepción o envíos de filatelia, ni pagos. Afirma que Luis Huergo no participaba en la gestión con Creative, solo hacía trabajos mandados. Si conducía la furgoneta.

A preguntas de su defensa: Confirma que Crimpen nunca le suministró sellos a sus empresas. Dice que le presentaron a Llorca Rodríguez a mediados de los años 90. Explica que la calidad lujo de los sellos es algo que inventaron entre Fernández Prada y María Cabezón por motivos comerciales, para vender mejor. Se trataba de una selección de aquellos perfectos. El uso de las pinzas y el corte de los sellos debían ser perfectos. Al cabo de 8 años hicieron un manual sobre 1.900 tipos de sellos. Había que revisar 40 características de cada sello. Se realizaban muchas excepciones en función de las emisiones de los países, ya todos no emitían con la misma perfección. Dice que el mercado es quien decide el valor de las colecciones, lo marcan los catálogos, no valen lo mismo de calidad lujo, de calidad normal, o defectuosos. Niega haber pagado facturas de sellos que no se hubieran recibido, ni haber cobrado nada que no enviara. Dice que la inspección de Hacienda es errónea porque intentaban calcular los precios de los sellos al peso cuando cada sello tiene un precio diferente. Explica que lo que influye en el peso es la caja o el filiestuche, no los sellos en sí.

Comienza la declaración de Abelardo Elena a preguntas del Ministerio Fiscal. El declarante comienza a trabajar en una empresa filial de Fórum. En 1997 cambia a otra empresa filial. Al final, la dirección de Fórum le propone estar en nómina de la empresa matriz, porque se dedicaba a varias sociedades. Relata que ha sido nombrado en el Consejo de Administración de varias de las filiales. Se realiza una fusión entre dos de las empresas. Parece ser que el acusado ha estado omnipresente en muchas sociedades, explica que había un comité para este tipo de nombramientos. Declara que nunca cobró honorarios por asistir a consejos ni por cargo alguno, más que su salario de Fórum. El declarante dice que conocía bien la contabilidad de las filiales, pero no las de la matriz, Fórum Filatélico. El acusado fue nombrado apoderado de Creative por consejo de su tío Fernández Prada, ya que podrían echarle también a él de Fórum Filatélico. Tuvo algo más del 50% de la sociedad a partir de 2001, pagó una cifra baja que no recuerda, se fio de Ángel Tejero y de su tío. Se repartían beneficios de la sociedad con cierta periodicidad. Preguntado sobre Atrio Collections, confirma la versión de Tejero de que se creó para no exceder de 5 millones en la facturación de la anterior, por consejo de la asesoría fiscal. Igualmente para la tercera sociedad, que no se necesitó por mucho tiempo. Afirma



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

que él nunca participó en la selección de personal de las empresas, era Tejero quien se encargaba. El declarante no tenía despacho en ninguna de las sedes de estas empresas. Pero si cuando se unifican las tres en una sola oficina. Conoce la sociedad patrimonial de su tío, pero niega haber participado en ella. La sede de esta última era la misma porque la gestionaba Ángel Tejero. El acusado dice que el realmente no trabajaba en esta empresas. Relata una ocasión en que hubo un conflicto con las trabajadoras, César Huergo le pidió ayuda para gestionarlo, pues era quien las organizaba. Fijaron unos objetivos de producción entre los dos con las trabajadoras. A César Huergo le conoció también por su tío, Fernández Prada. Reconoce tener firma autorizada en los bancos, pero dice que solo firmó una vez para una hipoteca, nunca más. Manifiesta que no conocía los movimientos bancarios, pero sabía que la facturación era muy elevada. Admite haberse preocupado porque Fórum no quería comprar directamente a partir de una fecha, tenían que vender a Spring Este. **Explica que Francisco Briones prohibió seguir vendiendo a Fórum, tuvieron que empezar a hacerlo a Spring Este, por lo que se firmó el contrato. Además, Briones no dio un motivo para este importante cambio, lo que no cuadra con la versión de otros acusados de que Spring Este iba a realizar una importante labor.** Preguntado por la venta de sus 6 participaciones de Jesús Fernández Prada S.L, explica que en el año 2000 fue a una reunión con su tío, donde se habló de meter unas acciones de su tío en esa sociedad. Estaba Carlos Llorca que quería participar. Confirma la versión de Briones de que se oponía a ello. Su tío insistió en que el declarante participara también en la sociedad. También estaba presente Juan Ramón González. El declarante no puso dinero para las participaciones, se le prestaron 60.000 euros para aportar a la sociedad. Llorca Rodríguez era amigo de su tío. Se suponía que Briones, Fernández Prada y Abelardo Elena serían los socios. El acusado no tiene explicación para que estuviera presente Llorca Rodríguez. Señala a Juan Ramón González como la persona que organiza la venta de esta sociedad, incluso conocía el contrato según dice este acusado. El declarante no fue a Londres a la firma de la venta. Preguntado sobre la venta, donde se mecanografían con dos máquinas diferentes, dice que él no lo añadió, se lo presentaron así y no puso objeción a firmar. Preguntado por el contrato de préstamo que le dio Fórum, no sabe quién lo redactó, no negoció nada al respecto, fue por orden de su tío. **Reconoce implícitamente que en realidad el préstamo es ficticio, no tenía intereses, ni quiso pagarlo a su vencimiento.** Explica que tras la venta, no le pagaron los 60.000 euros. No se dirigió a la



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

compradora, sino a su tío directamente, le hicieron por tanto una prórroga del contrato. El acusado no sabe a quién vendió realmente las participaciones. El despacho Consultores Jurídicos gestionó la venta. Al final le devolvieron 62.000 euros y canceló el préstamo de 60.000 euros.

Preguntado por el contrato entre Spring Este y Atrio Collections. Manifiesta que es Briones quien lo impone, su socio Tejero estaba de acuerdo con firmarlo. **Explica que la labor de Spring Este es la misma que hacían ellos de selección y control de calidad, por lo que el declarante consideraba que vender a Spring Este es vender a Fórum en realidad.** Esto evidencia que Spring Este puede ser simplemente una sociedad pantalla para elevar costes artificialmente por parte de Briones y sus colaboradores. No conoce los documentos de compra y venta de filatelia de sus empresas que sí conocía Tejero. El acusado dice que conoce los nombres de sus proveedores, pero jamás tuvo contacto con ellos. Sí que estuvo al tanto de la inspección de Hacienda, lo llevaba una gestoría. La inspectora de Hacienda les pidió organizar el stock, pero Tejero dijo que se había extraviado documentación. Confirma la versión de que se habían caído los ordenadores y no se podía recuperar la información. No le dijo nadie que el problema es que se vendían más sellos de los comprados. Dice que no conocía el asunto de rehacer las facturas y los desgloses. Considera que no se pudo solucionar el problema, nadie le dijo cómo se solucionó. Dejaron todo en manos de Ángel Tejero. El declarante no tenía salario, pero Ángel Tejero, sí. Niega rotundamente estar al tanto de que se trajeran cajas de sellos desde Fórum para enviarlos fuera de España. **El acusado se contradice, pues reconoce que le preocupó de que Hacienda dijera que se vendían más sellos de los que se compraban, cuando antes ha negado conocer esa circunstancia.**

A preguntas de las acusaciones particulares: Manifiesta que no ha heredado nada del Fernández Prada, niega la versión de los vecinos de que haya una herencia de más de 102 millones.

A preguntas de las defensas: Explica que con Briones fue cuando se inició una gran reestructuración de las filiales y “limpia” de las no rentables. Confirma que su tío se ausentó varios meses de Madrid, a Estados Unidos, por su enfermedad. Confirma también la versión de Briones de que la constitución de Jesús Fernández Prada S.L. tiene la motivación de su tío para conseguir dinero para pagar los gastos médicos. Afirma que Agustín Fernández tampoco recibía salarios por sus cargos en filiales, ni tenía funciones ejecutivas. Dice que es su tío el



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

que le manda ir a Consultores Jurídicos a firmar la venta de Jesús Fernández Prada S.L. Afirma que César Huergo se encargaba del personal y del día a día de la gestión, pero estaba al margen de la operativa.

A preguntas de su propia defensa: Manifiesta que nunca trató con Fórum ningún tema sobre filatelia. Afirma que dedicaba toda su jornada laboral a las filiales, y no a las sociedades de filatelia que tenía con Ángel Tejero. Considera que la furgoneta de las sociedades de filatelia no debía ser nunca para retirar cajas de sellos de Fórum. Dice que él nunca retiró una caja desde Fórum. Finaliza aquí su declaración.

Empieza a declarar César Luis Huergo, quien se niega a declarar, salvo a preguntas de su abogado defensor: Ha sido sacerdote agustino, licenciado en Geografía e Historia. No tiene conocimientos de filatelia. El acusado conoció a Fernández Prada en el colegio el Buen Consejo, donde era docente. Le plantea conseguir un trabajo. En Creative Investments simplemente gestionaba la actividad laboral, abrir y cerrar la oficina y este tipo de trabajos. No realizaba operativas ni logísticas. A veces era chófer personal de Tejero. No participaba en reuniones ni daba opiniones sobre operativa. No tenía poder ni firma en bancos. No conocía el objeto social de la empresa. No tenía contacto con clientes. Tiene inversión en un producto de Fórum por 17.000 euros. Terminada su declaración, se continuará el 30 de Octubre con la declaración de Málaga Sánchez.